

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.038

Jueves 2 de Enero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2591538

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ BURR, Notario Santiago, Titular de la Primera Notaría de Providencia, Avenida Providencia 1777, certifica: por escritura pública otorgada el 24 de Diciembre de 2024, ante mí, Repertorio N° 9752/2024, JOSE TOMAS SIERRA PERALTA, constituyó sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto: Nombre: "GMT Lyon SPA,". Domicilio: Ciudad de Santiago. Objeto: a) la realización de todo tipo de estudios, asesorías o consultorías de carácter jurídico, comercial, económico, financiero, contable, laboral, técnico o tributario; b) la prestación de servicios profesionales a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, sea por cuenta propia o ajena, en materias de carácter jurídico, comercial, económico, financiero, contable, laboral, técnico o tributario; c) asumir, a través de sus socios, la representación judicial y extrajudicial de cualquier tipo de personas, naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en cualquier juicio, procedimiento o gestión judicial o administrativa, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral o administrativo o ante organismos públicos de carácter administrativo, así como asumir la representación legal y comercial de personas naturales o jurídicas extranjera en Chile; d) la prestación de servicios de capacitación, formación, consultoría y/o asistencia profesional o técnica a personas naturales o jurídicas; e) la importación, exportación, comercialización, distribución y compraventa de toda clase de bienes, productos, materias primas, insumos, equipos, maquinarias, tecnología o mercancías, tanto dentro como fuera del territorio nacional; f) la representación de marcas, productos o servicios extranjeros en Chile, así como la representación de productos nacionales en el extranjero; g) la realización de todas las gestiones necesarias para la logística, transporte, almacenamiento y despacho aduanero de mercancías relacionadas con las operaciones de importación y exportación; h) la adquisición y enajenación de bienes muebles o inmuebles relacionados con la actividad de comercio internacional; i) el desarrollo, diseño, comercialización, implementación y mantenimiento de aplicaciones digitales, tanto móviles como web, así como de programas informáticos, software y plataformas tecnológicas; j) la prestación de servicios tecnológicos, incluidos los relacionados con la gestión de datos, infraestructura en la nube, inteligencia artificial, machine learning, blockchain, ciberseguridad y otras tecnologías emergentes; k) la asesoría y consultoría en transformación digital, diseño UX/UI, automatización de procesos y soluciones tecnológicas para personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; l) la creación, implementación y gestión de proyectos digitales, como plataformas de e-commerce, marketplaces, soluciones de logística digital, aplicaciones financieras -fintech-, herramientas educativas -edtech- y productos tecnológicos en general; m) la comercialización y licenciamiento de software propio o de terceros, así como la representación de empresas tecnológicas nacionales y extranjeras; n) la prestación de servicios relacionados con marketing digital, diseño de estrategias SEO/SEM, desarrollo de contenido digital, manejo de redes sociales, publicidad en línea y analítica web; ñ) actuar como intermediario en la compra, venta, permuta o administración de bienes, valores mobiliarios, instrumentos financieros o productos derivados, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables; o) prestar servicios de asesoramiento financiero, comercial y técnico a personas naturales o jurídicas, interesadas en inversiones o en la gestión de valores e instrumentos financieros; p) realizar estudios, análisis y desarrollar estrategias relacionadas con inversiones en mercados nacionales e internacionales; q) invertir en toda clase de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporeales, incluyendo valores mobiliarios, derechos en sociedades de personas, cooperativas y comunidades, títulos de renta, efectos de comercio, bonos, debentures, patentes, marcas, licencias, procesos y concesiones de cualquier naturaleza, y administrar o explotar estos bienes según corresponda; r) realizar cualquier actividad comercial, industrial o de servicios que sea lícita y que se relacione directa o indirectamente con los objetivos señalados en este documento; s) participar en sociedades, asociaciones, alianzas estratégicas o joint ventures con entidades nacionales o extranjeras que compartan objetivos similares, ya sea mediante la constitución de

CVE 2591538

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

nuevas sociedades o la incorporación a sociedades existentes, actuando como socia o accionista; t) prestar, por sí misma o por intermedio de terceros, servicios de asesoría, consultoría, capacitación, apoyo o administración relacionados con las actividades señaladas; y u) ejecutar cualquier otro negocio relacionado directa o indirectamente con las actividades descritas en los puntos anteriores. Capital: \$1.000.000 dividido y representado en 1.000.000 de acciones nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal, que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro del plazo de 5 años contados desde la fecha de la constitución de la Sociedad. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 24 de Diciembre de 2024.

